

Autorizada la modificación de los límites de gasto para dar apoyo técnico a la gestión de fondos europeos

Martes, 6 de octubre de 2026

El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se modifican los límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley General Presupuestaria, con el fin de permitir que la Secretaría General de Fondos Europeos, dependiente del Ministerio de Hacienda, la realización de diversos expedientes de gasto relativos al Capítulo 6 'Inversiones reales'.

La Secretaría General de Fondos Europeos tiene atribuidas funciones de dirección, coordinación, seguimiento y control de las actuaciones relativas a los fondos europeos, así como de los sistemas de información necesarios para su gestión y de la asistencia a los órganos y entidades responsables de su ejecución.

El adecuado ejercicio de estas funciones requiere disponer de apoyo técnico especializado y garantizar la continuidad de los servicios asociados, lo que hace necesaria la tramitación de los encargos que se describen a continuación.

A tal efecto, la Secretaría General de Fondos Europeos precisa tramitar un nuevo encargo a la Sociedad Estatal Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P., TRAGSATEC, y prorrogar el encargo vigente a Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España, S.A., S.M.E., M.P., ISDEFE.

En lo que se refiere al nuevo encargo a TRAGSATEC, es preciso señalar que la Secretaría General de Fondos Europeos dispone de un servicio integral de atención a los usuarios de los sistemas de información utilizados para el seguimiento y la gestión de los fondos europeos.

El encargo vigente finaliza el 30 de noviembre de 2026, por lo que, para garantizar la continuidad del servicio y atender el incremento previsto de las necesidades de asistencia, resulta necesario formalizar un nuevo encargo a TRAGSATEC para los ejercicios 2027 y 2028. El presupuesto total del nuevo encargo asciende a 3,8 millones de euros, distribuidos en dos anualidades de 1,9 millones de euros correspondientes a los ejercicios 2027 y 2028.

Por su parte, el encargo a ISDEFE que se propone prorrogar tiene por objeto prestar apoyo

técnico y soporte a la Dirección General de Fondos Europeos en la gestión de instrumentos y operaciones en materia de fondos europeos. Dado que el encargo finaliza el 30 de noviembre de 2026 y que las actuaciones de ejecución, certificación, seguimiento, control y cierre del período de programación 2021-2027 continuarán durante los ejercicios posteriores, resulta necesario prorrogar su vigencia durante dos años. El coste total de la prórroga asciende a 3.526.206,30 euros, distribuidos en dos anualidades de 1.763.103,15 euros correspondientes a los ejercicios 2027 y 2028.

En consecuencia, las anualidades que se derivarían de las nuevas necesidades tendrían la siguiente distribución:

Objeto	2027	2028
Prórroga del Encargo en vigor a la sociedad mercantil estatal "Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España, S.A., S.M.E., M.P." (ISDEFE) para la prestación de un servicio de apoyo técnico y soporte a la Dirección General de Fondos Europeos para la gestión de instrumentos y operaciones en materia de fondos europeos.	1.763.103,15	1.763.103,15
Nuevo Encargo plurianual a la Sociedad Estatal "Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A, S.M.E., y M.P. (TRAGSATEC) para el apoyo a la prestación del servicio de atención a los usuarios de la plataforma común de fondos europeos.	1.900.000,00	1.900.000,00
TOTAL	3.663.103,15	3.663.103,15

Por lo tanto, el detalle de los importes y anualidades de los compromisos totales a adquirir con cargo a ejercicios futuros en la aplicación presupuestaria 'Inversiones Reales', sumados a los ya existentes, según nivel de vinculación, es el siguiente:

	2027	2028
Nuevas necesidades	3.663.103,15	3.663.103,15
Compromisos adquiridos	575.815,89	0,00
Compromisos totales	4.238.919,04	3.663.103,15

Por todo ello, dado que se superan los límites establecidos en el apartado 2 del artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, se ha solicitado la autorización del Consejo de Ministros para elevar los límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros para los años 2027 y 2028.